1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	SMC-MS-0332026
FECHA DE EVALUACIÓN	13 DE MAYO DE 2026.
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN CARPAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO FERIAS, FESTIVALES, MERCADOS Y OTROS EVENTOS DE PROMOCIÓN DESARROLLADOS POR EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($23.534.467).

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	SEIS (06)

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE LLEGADA:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CARPAS SOGAMOSO	Jakeline Buitrago Ramirez	Oferta en evaluación	12/05/2026 8:50 AM	22.000.000 COP
SMC-MS-0332026	VITESSE	Oferta en evaluación	12/05/2026 8:47 AM	20.944.000 COP
SOGAMOSO CARPAS	MIGUELANTONIO MONCADA DIAZ	Oferta en evaluación	12/05/2026 8:44 AM	21.816.000 COP
SMC-MS-0332026	MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR	Oferta en evaluación	12/05/2026 8:42 AM	18.915.764 COP
Oferta SHELTER COL	SHELTERCOL	Oferta en evaluación	11/05/2026 9:07 PM	16.945.600 COP
JV - CARPAS SOGAMOSO	HECTOR GARCIA GONZALEZ	Oferta en evaluación	11/05/2026 6:27 PM	23.344.000 COP

3. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

f. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

e. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE NO.1	INDUSTRIAS SHELTER COLOMBIA S.A.S
	$ 16.945.600
Domicilio	Bogotá.
mipyme	Si

OBSERVACIÓN: El oferente INDUSTRIAS SHELTER COLOMBIA S.A.S, no cuenta con domicilio en el municipio de Sogamoso, por lo cual su oferta no será tenida en cuenta, en razón a que el presente proceso se limitó a mipymes municipal.

De acuerdo con lo anterior, se procede a evaluar a la segunda oferta con el valor más bajo.

g. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 2	MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS AGUILAR $18.915.764
Domicilio	Sogamoso
mipyme	Si
REQUISITOS HABILITANTES	

OFERTA ECONOMICA	
El proponente presenta formato propuesta económica, la cual fue diligenciada correctamente, acorde a lo requerido por la entidad, SE ANEXA OFERTA ECONOMICA al presente informe de evaluación.	CUMPLE

CAPACIDAD JURIDICA	OBSERVACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía. Cuando se actúe por medio de Apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.	Allega carta de presentación debidamente diligenciada.	CUMPLE
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de	Allega copia del registro mercantil.	CUMPLE

conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.		
Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria, renovado. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. c. El objeto social de la sociedad debe tener relación con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: (...)	N/A	N/A

Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Sogamoso. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.	No allega declaración bajo juramento.	NO CUMPLE
Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica o Persona Natural. De conformidad con la normativa vigente, el proponente debe allegar copia legible de la Cédula de Ciudadanía.	Allega copia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	Allega certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	Allega certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE
Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.	Allega RNMC.	CUMPLE

Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.		
Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes. En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, para que su propuesta sea habilitada técnicamente.	Allega certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE
Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	N/A	N/A
Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento actualizado, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.	Allega RUT.	CUMPLE
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a	Allega planilla integrada de liquidación de aportes a seguridad social del mes de abril de 2026.	CUMPLE

partir de la fecha de su constitución. Para el caso de las personas naturales éstas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigente.		
Certificación de seguridad y salud y en el trabajo. El proponente deberá acreditar certificación por parte de un profesional en salud y seguridad en el trabajo que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019.	Allega documentación de profesional en SST Paula Andrea Romero Jiménez, pero la certificación es suscrita por otro profesional.	NO CUMPLE
Certificación riesgos laborales (ARL). El contratista deberá contar con certificación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, superior a un 90% emitida directamente por ARL.	Allega certificación de ARL.	CUMPLE
REDAM: De acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moroso de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Sogamoso accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.	Allega REDAM.	CUMPLE

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS

EXPERIENCIA	APORTES DEL OFERENTE	CUMPLE O NO CUMPLE
Experiencia General: El proponente deberá acreditar experiencia con dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas suscritos y terminados a satisfacción, debidamente liquidado cuando a ello haya lugar cuyo objeto esté relacionado con la adquisición de carpas para actividades, promociones, eventos y ferias. NOTA: **para la acreditación de la experiencia con el sector privado el proponente deberá acreditar la correspondiente factura de venta que cumpla con los requisitos del Estatuto Tributario y copia del contrato celebrado o certificación firmada, de lo contrario la experiencia no será válida para acreditar la experiencia requerida. La sumatoria de estos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial disponible.** Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones: i. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, que es de obligatoria inclusión para contratos liquidados. ii. Certificación expedida por el ente contratante, en la cual se discrimine la información requerida. (La certificación expedida por el ente contratante O la copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, es de obligatoria inclusión para contratos liquidados; si el contrato no ha sido liquidado, el proponente deberá anexar el acta de terminación o el acta de recibo final.) El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.	Oferente allega copia de actas de inicio y liquidación, en las cuales no es posible verificar toda la información requerida. Allega una certificación de experiencia en el sector privado, pero no allega la factura de venta.	NO CUMPLE

OBSERVACIÓN: La oferente MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS AGUILAR no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes por lo que el comité evaluador INHABILITA al proponente evaluado. INHABILITADO

De acuerdo con lo anterior, se procede a evaluar a la tercera oferta con el valor más bajo.

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 3	VITESSE SAS $ 20.944.000
Domicilio	Bogotá.
mipyme	Si

OBSERVACIÓN: El oferente VITESSE SAS, no cuenta con domicilio en el municipio de Sogamoso, por lo cual su oferta no será tenida en cuenta, en razón a que el presente proceso se limitó a mipymes municipal.

De acuerdo con lo anterior, se procede a evaluar a la cuarta oferta con el valor más bajo.

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 4	MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ $ 21.816.000
Domicilio	Sogamoso
mipyme	Si
REQUISITOS HABILITANTES	

OFERTA ECONOMICA El proponente presenta formato propuesta económica, la cual fue diligenciada correctamente, acorde a lo requerido por la entidad, SE ANEXA OFERTA ECONOMICA al presente informe de evaluación.	CUMPLE.

CAPACIDAD JURIDICA	OBSERVACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía. Cuando se actúe por medio de Apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.	Allega carta de presentación debidamente diligenciada.	CUMPLE
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su	Allega copia del registro mercantil.	CUMPLE

actividad la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.		
Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria, renovado. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. c. El objeto social de la sociedad debe tener relación con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.	N/A	N/A

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: (...)		
Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Sogamoso. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.	Allega declaración bajo juramento.	CUMPLE
Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica o Persona Natural. De conformidad con la normativa vigente, el proponente debe allegar copia legible de la Cédula de Ciudadanía.	Allega copia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	Allega certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos	Allega certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE

deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.		
Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	Allega RNMC.	CUMPLE
Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes. En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, para que su propuesta sea habilitada técnicamente.	Allega certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE
Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	Allega copia de la libreta militar.	CUMPLE
Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento actualizado, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.	Allega RUT.	CUMPLE
Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de	Allega planilla integrada de liquidación de aportes a seguridad social del mes de abril de 2026.	CUMPLE

contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de las personas naturales éstas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigente.		
Certificación de seguridad y salud y en el trabajo. El proponente deberá acreditar certificación por parte de un profesional en salud y seguridad en el trabajo que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019.	Allega certificación por profesional en seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE
Certificación riesgos laborales (ARL). El contratista deberá contar con certificación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, superior a un 90% emitida directamente por ARL.	Allega certificación de ARL.	CUMPLE
REDAM: De acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moroso de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Sogamoso accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será	Allega REDAM.	CUMPLE

rechazada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.		

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS

EXPERIENCIA	APORTES DEL OFERENTE	CUMPLE O NO CUMPLE
Experiencia General: El proponente deberá acreditar experiencia con dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas suscritos y terminados a satisfacción, debidamente liquidado cuando a ello haya lugar cuyo objeto esté relacionado con la adquisición de carpas para actividades, promociones, eventos y ferias. NOTA: para la acreditación de la experiencia con el sector privado el proponente deberá acreditar la correspondiente factura de venta que cumpla con los requisitos del Estatuto Tributario y copia del contrato celebrado o certificación firmada, de lo contrario la experiencia no será válida para acreditar la experiencia requerida. **La sumatoria de estos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial disponible.** Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones: i. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, que es de obligatoria inclusión para contratos liquidados. ii. Certificación expedida por el ente contratante, en la cual se discrimine la información requerida. (La certificación expedida por el ente contratante O la copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación, es de obligatoria inclusión para contratos liquidados; si el contrato no ha sido liquidado, el proponente deberá anexar el acta de terminación o el acta de recibo final.) El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.	Oferente allega copia de contrato y acta de liquidación de dos contratos cuyo objeto tiene relación con el objeto contractual del presente proceso y cuyo valor en conjunto supera el presupuesto oficial estimado.	CUMPLE

OBSERVACIÓN: El oferente MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes. HABILITADO

De acuerdo con lo anterior, no se evaluará las demás ofertas.

RESULTADO DE LA EVALUACION:

El comité evaluador presenta el siguiente consolidado:

- El oferente INDUSTRIAS SHELTER COLOMBIA S.A.S, no cuenta con domicilio en el municipio de Sogamoso, por lo cual su oferta no será tenida en cuenta, en razón a que el presente proceso se limitó a mipymes municipal. RECHAZADO.
- La oferente MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS AGUILAR no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes por lo que el comité evaluador INHABILITA al proponente evaluado. INHABILITADO
- El oferente VITESSE SAS, no cuenta con domicilio en el municipio de Sogamoso, por lo cual su oferta no será tenida en cuenta, en razón a que el presente proceso se limitó a mipymes municipal.
 RECHAZADO
- El oferente MIGUEL ANTONIO MONCADA DIAZ cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes. HABILITADO

TRASLADO	La presente evaluación será publicada en el SECOP II, corriendo traslado a los interesados por el término de un (1) día hábil, según lo establecido en el canal de comunicaciones SECOP II y de acuerdo al cronograma existente, con el fin de que los oferentes subsanen u observen el presente informe de evaluación.

EL COMITÉ EVALUADOR

YENCY CHAPARRO ALVARADO
Profesional especializado
Gerencia de Contratación

JOHANA CATALINA LATORRE ALARCÓN
Secretaria De Desarrollo Económico